

RESOLUCION N° 89.1.1.1.

2186
01500000018

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°ADM. 89394 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1989

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de noviembre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ARMCO PAXI SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Juan Antonio Márquez Gómez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Miguel Falconi P., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resoluciones N°s 56 y 75 de 19 y 31 de enero de 1978; y, 25 de 15 de enero de 1979, autoriza a los señores Carlos Eugenio Riumalló Gurruchaga, Mauricio Moreno Rojas y Sergio Fernández Carranza, respectivamente, todos de nacionalidad chilena; y, mediante Resolución N° 1564 de 21 de noviembre de 1989, autoriza a la compañía ARMCO INC. de nacionalidad estadounidense, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.89.1055 de 30 de noviembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.89.873 de 30 de noviembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ARMCO PAXI SOCIEDAD ANONIMA" por CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (s/.420'000.000), con lo que asciende a NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (s/.920'000.000) dividido en 1'840.000 acciones ordinarias y nominativas de QUINIENTOS SUCRES (s/.500) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

PCM

SECRET
0000000000

"ARMCOPAXI S.A."

-2-

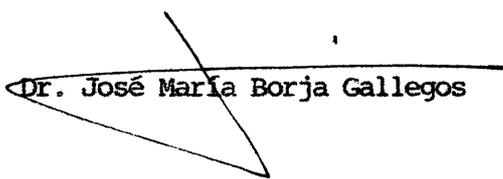
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de agosto de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la Población de Laso, Parroquia Tanicuchi, cantón Latacunga. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 de octubre de 1983


Dr. José María Borja Gallegos

DJ. CAE
NPP.



CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la Resolución de la Superintendente de Compañías que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 68 y 69, bajo la partida número 77 del Registro Mercantil llevado en el presente año.-Latacunga, Diciembre cuatro de mil novecientos ochenta y nueve.-----

El Registrador.

